Orquesta Filarmónica de Bogotá	**SOLICITUD DE CERTIFICACION DE AUSENCIA DE PERSONAL**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Orquesta Filarmónica de Bogotá

Bogotá,D.C., 14 de Octubre de 2026

Señores
AREA GESTION DE TALENTO HUMANO
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Certificación

Atentamente me permito solicitar constancia sobre la existencia y disponibilidad en la planta de personal de un funcionario que desempeñe actividades que puedan desarrollar el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTISTA FORMADOR PRINCIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, con el siguiente perfil, así:
Formaciòn Contratista: Título profesional y título de posgrado. - Experiencia General: Tres (3) años de experiencia profesional. Experiencia Directamente relacionada:

Que cumpla las siguientes obligaciones:

1 Apoyar la coordinación del equipo de artistas formadores y apoyos operativos asignados para la ejecución del Programa de Formación Musical en los Centros Filarmónicos. Así mismo, dar estricto cumplimiento y asegurar la adecuada aplicación de los lineamientos formativos, artísticos y administrativos del Programa de Formación Musical, verificando su cumplimiento por parte del equipo. Esto incluye la planeación, seguimiento y ejecución de actividades.
2 Ejecutar las actividades de formación, artísticas y logísticas programadas en el marco del Programa de Formación Musical en las instalaciones y horarios según la necesidad del servicio. Esto incluye el desarrollo de clases, talleres y ensambles, entre otros.
3 Participar y/o actuar como tallerista en las jornadas de formación a formadores organizadas por la entidad, de acuerdo con las directrices impartidas.
4 Dirigir al menos una de las agrupaciones conformadas en los Centros Filarmónicos. Así mismo, participar según convocatoria en calidad de intérprete y/o director en las actividades relacionadas con las agrupaciones del Programa.
5 Diseñar y entregar la documentación y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Formación Musical, junto con los informes exigidos en los formatos y tiempos estipulados por la Entidad. Asimismo, garantizar la producción de materiales pedagógicos, arreglos y adaptaciones musicales, cumpliendo con los lineamientos de gestión documental y asegurando su disponibilidad para su uso en distintos medios sin necesidad de autorización adicional.
6 Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados.
7 Convocar y/o asistir a las reuniones que se requieran en cumplimiento de su objeto contractual.
8 PARÁGRAFO PRIMERO: Cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia: Con la suscripción del contrato, el contratista declara conocer la Ley 1098 de 2006 ¿Por la cual se expide el código de infancia y adolescencia¿ y se compromete a cumplir con las políticas de protección de niños y adolescentes contenidas en dicha norma, bajo pena de las sanciones

establecidas en la misma.

9 PARÁGRAFO SEGUNDO: Restricciones en la comunicación: Por la naturaleza de los servicios a prestar, el contratista se obliga a mantener comunicación con los niños y adolescentes beneficiarios del Programa de Formación Musical, exclusivamente dentro de los espacios y actividades formativas del Programa. En ningún caso se encuentra facultado y/o tiene permitido establecer contacto alguno con ellos fuera de estos espacios, incluyendo comunicación presencial, telefónica, por redes sociales y/o cualquier otro medio.

10 PARÁGRAFO TERCERO: Propiedad del material: El contratista reconoce y acepta que todos los materiales elaborados en virtud del presente contrato, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa documentos, adaptaciones, arreglos musicales, registros audiovisuales, gráficos o electrónicos, son de propiedad exclusiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. En consecuencia, la entidad tendrá el derecho pleno y permanente para su uso, reproducción, modificación, distribución y divulgación, sin que se requiera autorización adicional por parte del contratista ni que ello genere contraprestación o pago adicional alguno.

Sin otro particular



Nombre: Sandra Janeth Delgado Acelas
Cargo: Directora De Formación Musical Y Fomento